

SELECCIÓN DE IDEAS SOBRE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA ACUMULADA ENTRE ENERO Y JULIO DE 2016

- Según el último informe de recaudación de la Agencia Tributaria **los ingresos tributarios acumulados hasta el mes de julio cayeron el -0,9%, respecto al año anterior** y se situaron en 103.176 millones de euros. Pese a esta variación negativa, la cifra supone una **mejora de 1,4 puntos porcentuales (p.p.) respecto del dato acumulado a junio de este año**.
- El dato de julio es relevante porque incluye: (1) **el segundo pago trimestral de las PYMES**; (2) el pago mensual de julio de las empresas con facturación superior a 6 millones de euros; (3) **el segundo bloque de pagos relativos a la campaña de IRPF-2015**.
- **En términos homogéneos**, esto es, eliminando el efecto de las diferencias asociadas a los ritmos de las devoluciones tributarias o a la devolución del céntimo sanitario, **los ingresos tributarios totales disminuyeron hasta julio el -1,9%**, mejorando 1,3 p.p. respecto de la tasa acumulada registrada hasta junio.
- **La principal razón de la caída de recaudación en términos acumulados se sitúa en los cambios normativos que afectan a la imposición directa**. Así, los efectos asociados a los cambios normativos se evalúan hasta julio en una pérdida de recaudación de -3.869 millones de euros, consecuencia fundamental de la caída en las retenciones sobre rentas del trabajo en el IRPF en virtud de la reforma tributaria (-2.762 millones de euros) y en el pago fraccionado del Impuesto sobre Sociedades (-1.725 millones de euros), consecuencia ésta última de la nueva normativa del Impuesto y del agotamiento del régimen transitorio aplicado en 2015. En cambio, actúan en sentido favorable a la recaudación el nuevo régimen del IVA a la importación implantado en 2015 (1.162 millones de euros), el aumento del tipo de IVA en productos sanitarios y servicios de notarías (75 millones de euros), así como las retenciones por recuperación por los empleados públicos de la paga extra de 2012 (313 millones de euros).
- No obstante, **los datos seguirán mejorando en los siguientes meses en lo que respecta a las retenciones en el IRPF, porque se contrastarán con los de meses de 2015 para los que se anticipó la reducción de tipos**. Por otro lado, la mejora del mes de julio respecto al mes anterior se debe, en el marco de la evolución favorable del empleo (con efecto positivo en retenciones) y el consumo que viene ocurriendo desde principios de año, **al crecimiento elevado de los ingresos procedentes de la cuota anual del IRPF y de las declaraciones**

trimestrales de las PYMEs -tanto en retenciones del trabajo como en el IVA y en los pagos fraccionados del IRPF-.

- Por conceptos tributarios en el **IRPF**, la recaudación cayó el -1,9% acumulado hasta julio (con mejora de 2,8 p.p respecto de junio), y prácticamente lo mismo, el **-2,0%, en términos homogéneos acumulados** (mejora de 2,0 p.p. respecto de junio).
- Las cifras del **Impuesto sobre Sociedades** todavía son negativas en términos no homogéneos a estas alturas del año (se ha devuelto más de lo ingresado), nada fuera de lo habitual, porque la mayor parte de la recaudación por cuota diferencial positiva de la declaración anual se computará en agosto. Son de interés por tanto sólo las **cifras homogéneas**, en las que en términos acumulados **la recaudación se reduce un -40,0%** (4,3 p.p. más que la cifra hasta junio), de manera fundamental porque en abril **el primer pago fraccionado cayó un -48,7% respecto del mismo pago de 2015**, ante la reforma del Impuesto sobre Sociedades y el agotamiento de las medidas transitorias vigentes todavía en 2015 orientadas a una mayor recaudación.
- Los datos del **IVA** para julio son de 4,5% (0,2 p.p. más respecto del dato de junio), y **en términos homogéneos de 3,4%** (0,6 p.p. más). Reflejan sobre todo, en positivo el aumento del consumo, y la caída de los precios de la energía en sentido reductor de la recaudación. **La importante mejora de julio se debe a los ingresos brutos de las PYMEs, que crecieron un +7,7%**, tan sólo una décima menos que en el primer trimestre.
- Por último, la recaudación por **Impuestos Especiales** creció el 4,6%; **en términos homogéneos el aumento es del +1,1%** (+0,5 p.p. respecto de junio), cifra ésta última más representativa, porque corrige la devolución del céntimo sanitario (producida sobre todo en 2015).
- **Como resumen de la información que contiene la presente nota, sigue cuadro comparativo de sus cifras, en términos de tasas de variación acumulada** -fondo de color más intenso: rojo para ingresos totales, o naranja para ingresos homogéneos-. Se incluyen también en el cuadro, a continuación y en fondo gris, los datos históricos anuales desde 2011 a 2015. Las diferencias entre los informes de julio y junio se reflejan en la tercera columna de cada bloque numérico referido a 2016. Las cifras se refieren a la recaudación total, antes de su reparto entre Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, y son netas de devoluciones.

TABLA 1. PORCENTAJES DE VARIACIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS.

PORCENTAJES DE VARIACIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS																
IMPUESTOS	Tasas variación ingresos TOTALES (%)								Tasas variación ingresos HOMOGÉNEOS (%)							
	2016			Datos históricos					2016			Datos históricos				
	INFO JUNIO	INFO JULIO	DIF. JULIO r/ JUNIO	2011	2012	2013	2014	2015	INFO JUNIO	INFO JULIO	DIF. JULIO r/ JUNIO	2011	2012	2013	2014	2015
Todos	-2,3	-0,9	1,4	1,4	4,2	0,2	3,6	4,0	-3,2	-1,9	1,3	0,8	1,5	3,7	3,6	4,4
IRPF	-4,7	-1,9	2,8	4,2	1,2	-0,9	3,9	-0,4	-4,0	-2,0	2,0	3,5	1,6	-0,2	3,3	-0,9
IS	-	-85,6	-	2,5	29,0	-7,0	-6,2	10,3	-44,3	-40,0	4,3	-3,9	21,3	-3,1	-1,3	15,9
IVA	4,3	4,5	0,2	0,4	2,4	2,9	8,2	7,4	2,8	3,4	0,6	1,9	-2,1	9,7	6,3	6,8
IIEE	4,2	4,6	0,4	-4,2	-4,1	4,7	0,2	0,2	0,6	1,1	0,5	-4,4	-3,6	4,7	1,7	1,8
Resto	15,7	5,9	-9,8	-5,5	11,0	1,4	4,9	14,7	16,7	6,4	-10,3	-5,2	-5,3	18,7	4,9	14,9

NOTAS

- Los porcentajes para 2016 son siempre acumulados desde enero hasta el mes de que se trate, comparando la recaudación con la del mismo período de 2015.
- Los porcentajes para 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 son los totales al cierre del año, comparados con los del año anterior.
- Tanto los ingresos totales como los homogéneos son netos de devoluciones.

Fuente: Agencia Tributaria

NOTA IMPORTANTE. Las opiniones vertidas en este documento lo son a título meramente informativo. EQUIPO ECONÓMICO no asume responsabilidad alguna en relación con las actuaciones que cualquier persona física o entidad pueda decidir con arreglo a los comentarios aquí contenidos. La fiscalidad de operaciones concretas debe verificarse por expertos, atendiendo a sus circunstancias específicas.

SOBRE LA COMPAÑÍA.

EQUIPO ECONÓMICO es una firma de servicios profesionales con amplia experiencia en el asesoramiento a empresas en materias de carácter económico, financiero, fiscal y jurídico-regulatorio. Reúne a un conjunto cualificado de expertos con una trayectoria exitosa en la toma de decisiones estratégicas en el ámbito empresarial e institucional, nacional e internacional.